

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL**  
**Número 67072 del 11 diciembre 2025****LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.**  
**CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL para PRESTAR SUS SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL APOYO A LOS PROCESOS DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN MATERIA ADMINISTRATIVA. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) --- .

**No. de Personas Solicitadas:** Tres (3)

**Nivel Académico:** TÉCNICO

**Disciplina:** TECNICO PROFESIONAL AGROPECUARIO o TÉCNICO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS o TECNOLOGIA EN COMUNICACION SOCIAL - PERIODISMO o TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS o TECNOLOGIA EN ADMINISTRACION AGROPECUARIA o TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA o TECNICO PROFESIONAL EN SANEAMIENTO Y CONSERVACION AMBIENTAL o TECNOLOGÍA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL o TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS o TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO o TECNOLOGÍA EN CONTROL AMBIENTAL

**Núcleo Básico del Conocimiento:**

**Especialización:** No Aplica

**Equivalencia:** De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

**Experiencia profesional:** No Aplica

**Experiencia relacionada:** No Aplica

**Experiencia laboral:** 6 Año(s)

**Observaciones:** Se incluye Técnico Laboral en Clínica Veterinaria, Técnico en ASISTENTE VETERINARIA, curso de peluquería canina, curso de adiestramiento canino y afines. Título de formación técnica, técnica profesional o tecnológica, o acreditación y aprobación del 50% o más de un plan de estudios de una carrera profesional que sea a fin con el objeto a contratar

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL**  
**Número 67072 del 11 diciembre 2025**

**Fecha de expiración:** sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 147832 del 17 NOV 2025.



**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE**  
**DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**  
**DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.**  
**CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL para PRESTAR SUS SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL APOYO A LOS PROCESOS DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN MATERIA ADMINISTRATIVA. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) --- .

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL**  
**Número 67072 del 11 diciembre 2025**

<b>No. de Personas Solicitadas:</b>	Tres (3)
<b>Nivel Académico:</b>	TÉCNICO
<b>Disciplina:</b>	TECNICO PROFESIONAL AGROPECUARIO o TÉCNICO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS o TECNOLOGIA EN COMUNICACION SOCIAL - PERIODISMO o TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS o TECNOLOGIA EN ADMINISTRACION AGROPECUARIA o TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA o TECNICO PROFESIONAL EN SANEAMIENTO Y CONSERVACION AMBIENTAL o TECNOLOGÍA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL o TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS o TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO o TECNOLOGÍA EN CONTROL AMBIENTAL
<b>Núcleo Básico del Conocimiento:</b>	
<b>Especialización:</b>	No Aplica
<b>Equivalencia:</b>	De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia
<b>Experiencia profesional:</b>	No Aplica
<b>Experiencia relacionada:</b>	No Aplica
<b>Experiencia laboral:</b>	6 Año(s)
<b>Observaciones:</b>	
<b>Fecha de expiración:</b>	sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 147832 del 17 NOV 2025.

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL**  
**Número 67072 del 11 diciembre 2025****NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE**  
**DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO****LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.****CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL para PRESTAR SUS SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL APOYO A LOS PROCESOS DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN MATERIA ADMINISTRATIVA. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) --- .

**No. de Personas Solicitadas:** Tres (3)**Nivel Académico:** TÉCNICO**Disciplina:** TECNICO PROFESIONAL AGROPECUARIO o TÉCNICO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS o TECNOLOGIA EN COMUNICACION SOCIAL - PERIODISMO o TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS o TECNOLOGIA EN ADMINISTRACION AGROPECUARIA o TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA o TECNICO PROFESIONAL EN SANEAMIENTO Y CONSERVACION AMBIENTAL o TECNOLOGÍA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL o TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS o TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO o TECNOLOGÍA EN CONTROL AMBIENTAL**Núcleo Básico del Conocimiento:**

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL**  
**Número 67072 del 11 diciembre 2025**

**Especialización:** No Aplica

**Equivalencia:** De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

**Experiencia profesional:** No Aplica

**Experiencia relacionada:** No Aplica

**Experiencia laboral:** 6 Año(s)

**Observaciones:**

**Fecha de expiración:** sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 147832 del 17 NOV 2025.



**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE**  
**DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL**  
**Número 67072 del 11 diciembre 2025****LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.**  
**CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL para PRESTAR SUS SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL APOYO A LOS PROCESOS DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN MATERIA ADMINISTRATIVA. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) --- .

**No. de Personas Solicitadas:** Tres (3)

**Nivel Académico:** TÉCNICO

**Disciplina:** TECNICO PROFESIONAL AGROPECUARIO o TÉCNICO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS o TECNOLOGIA EN COMUNICACION SOCIAL - PERIODISMO o TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS o TECNOLOGIA EN ADMINISTRACION AGROPECUARIA o TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA o TECNICO PROFESIONAL EN SANEAMIENTO Y CONSERVACION AMBIENTAL o TECNOLOGÍA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL o TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS o TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO o TECNOLOGÍA EN CONTROL AMBIENTAL

**Núcleo Básico del Conocimiento:**

**Especialización:** No Aplica

**Equivalencia:** De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

**Experiencia profesional:** No Aplica

**Experiencia relacionada:** No Aplica

**Experiencia laboral:** 6 Año(s)

**Observaciones:**

**Fecha de expiración:** sábado , 31 de Enero de 2026

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL**  
**Número 67072 del 11 diciembre 2025**

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 147832 del 17 NOV 2025.



**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE**  
**DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**  
**DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.**  
**CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL para PRESTAR SUS SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL APOYO A LOS PROCESOS DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN MATERIA ADMINISTRATIVA. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) --- .

**No. de Personas Solicitadas:** Tres (3)

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL**  
**Número 67072 del 11 diciembre 2025**

<b>Nivel Académico:</b>	TÉCNICO
<b>Disciplina:</b>	TECNICO PROFESIONAL AGROPECUARIO o TÉCNICO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS o TECNOLOGIA EN COMUNICACION SOCIAL - PERIODISMO o TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS o TECNOLOGIA EN ADMINISTRACION AGROPECUARIA o TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA o TECNICO PROFESIONAL EN SANEAMIENTO Y CONSERVACION AMBIENTAL o TECNOLOGÍA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL o TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS o TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO o TECNOLOGÍA EN CONTROL AMBIENTAL
<b>Núcleo Básico del Conocimiento:</b>	
<b>Especialización:</b>	No Aplica
<b>Equivalencia:</b>	De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia
<b>Experiencia profesional:</b>	No Aplica
<b>Experiencia relacionada:</b>	No Aplica
<b>Experiencia laboral:</b>	6 Año(s)
<b>Observaciones:</b>	
<b>Fecha de expiración:</b>	sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 147832 del 17 NOV 2025.

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL**  
**Número 67072 del 11 diciembre 2025****NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE**  
**DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO****LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.**  
**CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL para PRESTAR SUS SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL APOYO A LOS PROCESOS DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN MATERIA ADMINISTRATIVA. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) --- .

**No. de Personas Solicitadas:** Tres (3)**Nivel Académico:** TÉCNICO**Disciplina:** TECNICO PROFESIONAL AGROPECUARIO o TÉCNICO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS o TECNOLOGIA EN COMUNICACION SOCIAL - PERIODISMO o TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS o TECNOLOGIA EN ADMINISTRACION AGROPECUARIA o TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA o TECNICO PROFESIONAL EN SANEAMIENTO Y CONSERVACION AMBIENTAL o TECNOLOGÍA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL o TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS o TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO o TECNOLOGÍA EN CONTROL AMBIENTAL**Núcleo Básico del Conocimiento:**

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL**  
**Número 67072 del 11 diciembre 2025**

**Especialización:** No Aplica

**Equivalencia:** De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

**Experiencia profesional:** No Aplica

**Experiencia relacionada:** No Aplica

**Experiencia laboral:** 6 Año(s)

**Observaciones:**

**Fecha de expiración:** sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 147832 del 17 NOV 2025.



**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE**  
**DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL**  
**Número 67072 del 11 diciembre 2025****LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.**  
**CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL para PRESTAR SUS SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL APOYO A LOS PROCESOS DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN MATERIA ADMINISTRATIVA. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) --- .

- No. de Personas Solicitadas:** Tres (3)
- Nivel Académico:** TÉCNICO
- Disciplina:** TECNICO PROFESIONAL AGROPECUARIO o TÉCNICO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS o TECNOLOGIA EN COMUNICACION SOCIAL - PERIODISMO o TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS o TECNOLOGIA EN ADMINISTRACION AGROPECUARIA o TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA o TECNICO PROFESIONAL EN SANEAMIENTO Y CONSERVACION AMBIENTAL o TECNOLOGÍA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL o TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS o TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO o TECNOLOGÍA EN CONTROL AMBIENTAL
- Núcleo Básico del Conocimiento:**
- Especialización:** No Aplica
- Equivalencia:** De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia
- Experiencia profesional:** No Aplica
- Experiencia relacionada:** No Aplica
- Experiencia laboral:** 6 Año(s)
- Observaciones:**
- Fecha de expiración:** sábado , 31 de Enero de 2026

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL**  
**Número 67072 del 11 diciembre 2025**

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 147832 del 17 NOV 2025.



**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE**  
**DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**  
**DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.**  
**CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL para PRESTAR SUS SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL APOYO A LOS PROCESOS DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN MATERIA ADMINISTRATIVA. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) --- .

**No. de Personas Solicitadas:** Tres (3)

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL**  
**Número 67072 del 11 diciembre 2025**

<b>Nivel Académico:</b>	TÉCNICO
<b>Disciplina:</b>	TECNICO PROFESIONAL AGROPECUARIO o TÉCNICO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS o TECNOLOGIA EN COMUNICACION SOCIAL - PERIODISMO o TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS o TECNOLOGIA EN ADMINISTRACION AGROPECUARIA o TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA o TECNICO PROFESIONAL EN SANEAMIENTO Y CONSERVACION AMBIENTAL o TECNOLOGÍA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL o TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS o TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO o TECNOLOGÍA EN CONTROL AMBIENTAL
<b>Núcleo Básico del Conocimiento:</b>	
<b>Especialización:</b>	No Aplica
<b>Equivalencia:</b>	De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia
<b>Experiencia profesional:</b>	No Aplica
<b>Experiencia relacionada:</b>	No Aplica
<b>Experiencia laboral:</b>	6 Año(s)
<b>Observaciones:</b>	
<b>Fecha de expiración:</b>	sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 147832 del 17 NOV 2025.

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL**  
**Número 67072 del 11 diciembre 2025**



**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE**  
**DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.**  
**CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL para PRESTAR SUS SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL APOYO A LOS PROCESOS DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN MATERIA ADMINISTRATIVA. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) --- .

**No. de Personas Solicitadas:** Tres (3)

**Nivel Académico:** TÉCNICO

**Disciplina:** TECNICO PROFESIONAL AGROPECUARIO o TÉCNICO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS o TECNOLOGIA EN COMUNICACION SOCIAL - PERIODISMO o TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS o TECNOLOGIA EN ADMINISTRACION AGROPECUARIA o TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA o TECNICO PROFESIONAL EN SANEAMIENTO Y CONSERVACION AMBIENTAL o TECNOLOGÍA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL o TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS o TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO o TECNOLOGÍA EN CONTROL AMBIENTAL

**Núcleo Básico del Conocimiento:**

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL**  
**Número 67072 del 11 diciembre 2025**

**Especialización:** No Aplica

**Equivalencia:** De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

**Experiencia profesional:** No Aplica

**Experiencia relacionada:** No Aplica

**Experiencia laboral:** 6 Año(s)

**Observaciones:**

**Fecha de expiración:** sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 147832 del 17 NOV 2025.



**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE**  
**DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL**  
**Número 67072 del 11 diciembre 2025****LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.**  
**CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL para PRESTAR SUS SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL APOYO A LOS PROCESOS DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN MATERIA ADMINISTRATIVA. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) --- .

**No. de Personas Solicitadas:** Tres (3)

**Nivel Académico:** TÉCNICO

**Disciplina:** TECNICO PROFESIONAL AGROPECUARIO o TÉCNICO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS o TECNOLOGIA EN COMUNICACION SOCIAL - PERIODISMO o TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS o TECNOLOGIA EN ADMINISTRACION AGROPECUARIA o TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA o TECNICO PROFESIONAL EN SANEAMIENTO Y CONSERVACION AMBIENTAL o TECNOLOGÍA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL o TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS o TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO o TECNOLOGÍA EN CONTROL AMBIENTAL

**Núcleo Básico del Conocimiento:**

**Especialización:** No Aplica

**Equivalencia:** De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

**Experiencia profesional:** No Aplica

**Experiencia relacionada:** No Aplica

**Experiencia laboral:** 6 Año(s)

**Observaciones:**

**Fecha de expiración:** sábado , 31 de Enero de 2026

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL**  
**Número 67072 del 11 diciembre 2025**

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 147832 del 17 NOV 2025.



**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE**  
**DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**  
**DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.**  
**CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL para PRESTAR SUS SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL APOYO A LOS PROCESOS DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN MATERIA ADMINISTRATIVA. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) --- .

**No. de Personas Solicitadas:** Tres (3)

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL**  
**Número 67072 del 11 diciembre 2025**

<b>Nivel Académico:</b>	TÉCNICO
<b>Disciplina:</b>	TECNICO PROFESIONAL AGROPECUARIO o TÉCNICO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS o TECNOLOGIA EN COMUNICACION SOCIAL - PERIODISMO o TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS o TECNOLOGIA EN ADMINISTRACION AGROPECUARIA o TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA o TECNICO PROFESIONAL EN SANEAMIENTO Y CONSERVACION AMBIENTAL o TECNOLOGÍA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL o TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS o TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO o TECNOLOGÍA EN CONTROL AMBIENTAL
<b>Núcleo Básico del Conocimiento:</b>	
<b>Especialización:</b>	No Aplica
<b>Equivalencia:</b>	De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia
<b>Experiencia profesional:</b>	No Aplica
<b>Experiencia relacionada:</b>	No Aplica
<b>Experiencia laboral:</b>	6 Año(s)
<b>Observaciones:</b>	
<b>Fecha de expiración:</b>	sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 147832 del 17 NOV 2025.

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL**  
**Número 67072 del 11 diciembre 2025**



**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE**  
**DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.**  
**CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL para PRESTAR SUS SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL APOYO A LOS PROCESOS DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN MATERIA ADMINISTRATIVA. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) --- .

**No. de Personas Solicitadas:** Tres (3)

**Nivel Académico:** TÉCNICO

**Disciplina:** TECNICO PROFESIONAL AGROPECUARIO o TÉCNICO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS o TECNOLOGIA EN COMUNICACION SOCIAL - PERIODISMO o TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS o TECNOLOGIA EN ADMINISTRACION AGROPECUARIA o TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA o TECNICO PROFESIONAL EN SANEAMIENTO Y CONSERVACION AMBIENTAL o TECNOLOGÍA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL o TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS o TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO o TECNOLOGÍA EN CONTROL AMBIENTAL

**Núcleo Básico del Conocimiento:**

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL**  
**Número 67072 del 11 diciembre 2025**

**Especialización:** No Aplica

**Equivalencia:** De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

**Experiencia profesional:** No Aplica

**Experiencia relacionada:** No Aplica

**Experiencia laboral:** 6 Año(s)

**Observaciones:**

**Fecha de expiración:** sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 147832 del 17 NOV 2025.



**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE**  
**DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL**  
**Número 67072 del 11 diciembre 2025****LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.**  
**CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL para PRESTAR SUS SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL APOYO A LOS PROCESOS DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN MATERIA ADMINISTRATIVA. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) --- .

- No. de Personas Solicitadas:** Tres (3)
- Nivel Académico:** TÉCNICO
- Disciplina:** TECNICO PROFESIONAL AGROPECUARIO o TÉCNICO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS o TECNOLOGIA EN COMUNICACION SOCIAL - PERIODISMO o TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS o TECNOLOGIA EN ADMINISTRACION AGROPECUARIA o TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA o TECNICO PROFESIONAL EN SANEAMIENTO Y CONSERVACION AMBIENTAL o TECNOLOGÍA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL o TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS o TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO o TECNOLOGÍA EN CONTROL AMBIENTAL
- Núcleo Básico del Conocimiento:**
- Especialización:** No Aplica
- Equivalencia:** De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia
- Experiencia profesional:** No Aplica
- Experiencia relacionada:** No Aplica
- Experiencia laboral:** 6 Año(s)
- Observaciones:**
- Fecha de expiración:** sábado , 31 de Enero de 2026

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL**  
**Número 67072 del 11 diciembre 2025**

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 147832 del 17 NOV 2025.



**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE**  
**DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**  
**DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.**  
**CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL para PRESTAR SUS SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL APOYO A LOS PROCESOS DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN MATERIA ADMINISTRATIVA. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) --- .

**No. de Personas Solicitadas:** Tres (3)

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL**  
**Número 67072 del 11 diciembre 2025**

<b>Nivel Académico:</b>	TÉCNICO
<b>Disciplina:</b>	TECNICO PROFESIONAL AGROPECUARIO o TÉCNICO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS o TECNOLOGIA EN COMUNICACION SOCIAL - PERIODISMO o TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS o TECNOLOGIA EN ADMINISTRACION AGROPECUARIA o TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA o TECNICO PROFESIONAL EN SANEAMIENTO Y CONSERVACION AMBIENTAL o TECNOLOGÍA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL o TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS o TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO o TECNOLOGÍA EN CONTROL AMBIENTAL
<b>Núcleo Básico del Conocimiento:</b>	
<b>Especialización:</b>	No Aplica
<b>Equivalencia:</b>	De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia
<b>Experiencia profesional:</b>	No Aplica
<b>Experiencia relacionada:</b>	No Aplica
<b>Experiencia laboral:</b>	6 Año(s)
<b>Observaciones:</b>	
<b>Fecha de expiración:</b>	sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 147832 del 17 NOV 2025.

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL**  
**Número 67072 del 11 diciembre 2025****NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE**  
**DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO****LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.**  
**CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL para PRESTAR SUS SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL APOYO A LOS PROCESOS DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN MATERIA ADMINISTRATIVA. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) --- .

**No. de Personas Solicitadas:** Tres (3)**Nivel Académico:** TÉCNICO**Disciplina:** TECNICO PROFESIONAL AGROPECUARIO o TÉCNICO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS o TECNOLOGIA EN COMUNICACION SOCIAL - PERIODISMO o TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS o TECNOLOGIA EN ADMINISTRACION AGROPECUARIA o TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA o TECNICO PROFESIONAL EN SANEAMIENTO Y CONSERVACION AMBIENTAL o TECNOLOGÍA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL o TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS o TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO o TECNOLOGÍA EN CONTROL AMBIENTAL**Núcleo Básico del Conocimiento:**

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL**  
**Número 67072 del 11 diciembre 2025**

**Especialización:** No Aplica

**Equivalencia:** De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

**Experiencia profesional:** No Aplica

**Experiencia relacionada:** No Aplica

**Experiencia laboral:** 6 Año(s)

**Observaciones:**

**Fecha de expiración:** sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 147832 del 17 NOV 2025.



**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE**  
**DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL**  
**Número 67072 del 11 diciembre 2025****LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.**  
**CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL para PRESTAR SUS SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL APOYO A LOS PROCESOS DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN MATERIA ADMINISTRATIVA. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) --- .

**No. de Personas Solicitadas:** Tres (3)

**Nivel Académico:** TÉCNICO

**Disciplina:** TECNICO PROFESIONAL AGROPECUARIO o TÉCNICO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS o TECNOLOGIA EN COMUNICACION SOCIAL - PERIODISMO o TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS o TECNOLOGIA EN ADMINISTRACION AGROPECUARIA o TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA o TECNICO PROFESIONAL EN SANEAMIENTO Y CONSERVACION AMBIENTAL o TECNOLOGÍA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL o TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS o TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO o TECNOLOGÍA EN CONTROL AMBIENTAL

**Núcleo Básico del Conocimiento:**

**Especialización:** No Aplica

**Equivalencia:** De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

**Experiencia profesional:** No Aplica

**Experiencia relacionada:** No Aplica

**Experiencia laboral:** 6 Año(s)

**Observaciones:**

**Fecha de expiración:** sábado , 31 de Enero de 2026

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL**  
**Número 67072 del 11 diciembre 2025**

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 147832 del 17 NOV 2025.



**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE**  
**DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**  
**DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.**  
**CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL para PRESTAR SUS SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL APOYO A LOS PROCESOS DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN MATERIA ADMINISTRATIVA. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) --- .

**No. de Personas Solicitadas:** Tres (3)

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL**  
**Número 67072 del 11 diciembre 2025**

<b>Nivel Académico:</b>	TÉCNICO
<b>Disciplina:</b>	TECNICO PROFESIONAL AGROPECUARIO o TÉCNICO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS o TECNOLOGIA EN COMUNICACION SOCIAL - PERIODISMO o TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS o TECNOLOGIA EN ADMINISTRACION AGROPECUARIA o TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA o TECNICO PROFESIONAL EN SANEAMIENTO Y CONSERVACION AMBIENTAL o TECNOLOGÍA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL o TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS o TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO o TECNOLOGÍA EN CONTROL AMBIENTAL
<b>Núcleo Básico del Conocimiento:</b>	
<b>Especialización:</b>	No Aplica
<b>Equivalencia:</b>	De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia
<b>Experiencia profesional:</b>	No Aplica
<b>Experiencia relacionada:</b>	No Aplica
<b>Experiencia laboral:</b>	6 Año(s)
<b>Observaciones:</b>	
<b>Fecha de expiración:</b>	sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 147832 del 17 NOV 2025.

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL**  
**Número 67072 del 11 diciembre 2025****NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE**  
**DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO****LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.**  
**CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL para PRESTAR SUS SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL APOYO A LOS PROCESOS DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN MATERIA ADMINISTRATIVA. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) --- .

**No. de Personas Solicitadas:** Tres (3)**Nivel Académico:** TÉCNICO**Disciplina:** TECNICO PROFESIONAL AGROPECUARIO o TÉCNICO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS o TECNOLOGIA EN COMUNICACION SOCIAL - PERIODISMO o TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS o TECNOLOGIA EN ADMINISTRACION AGROPECUARIA o TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA o TECNICO PROFESIONAL EN SANEAMIENTO Y CONSERVACION AMBIENTAL o TECNOLOGÍA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL o TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS o TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO o TECNOLOGÍA EN CONTROL AMBIENTAL**Núcleo Básico del Conocimiento:**

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL**  
**Número 67072 del 11 diciembre 2025**

**Especialización:** No Aplica

**Equivalencia:** De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

**Experiencia profesional:** No Aplica

**Experiencia relacionada:** No Aplica

**Experiencia laboral:** 6 Año(s)

**Observaciones:**

**Fecha de expiración:** sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 147832 del 17 NOV 2025.



**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE**  
**DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL**  
**Número 67072 del 11 diciembre 2025****LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.**  
**CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL para PRESTAR SUS SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL APOYO A LOS PROCESOS DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN MATERIA ADMINISTRATIVA. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) --- .

**No. de Personas Solicitadas:** Tres (3)

**Nivel Académico:** TÉCNICO

**Disciplina:** TECNICO PROFESIONAL AGROPECUARIO o TÉCNICO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS o TECNOLOGIA EN COMUNICACION SOCIAL - PERIODISMO o TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS o TECNOLOGIA EN ADMINISTRACION AGROPECUARIA o TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA o TECNICO PROFESIONAL EN SANEAMIENTO Y CONSERVACION AMBIENTAL o TECNOLOGÍA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL o TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS o TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO o TECNOLOGÍA EN CONTROL AMBIENTAL

**Núcleo Básico del Conocimiento:**

**Especialización:** No Aplica

**Equivalencia:** De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

**Experiencia profesional:** No Aplica

**Experiencia relacionada:** No Aplica

**Experiencia laboral:** 6 Año(s)

**Observaciones:**

**Fecha de expiración:** sábado , 31 de Enero de 2026

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL**  
**Número 67072 del 11 diciembre 2025**

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 147832 del 17 NOV 2025.



**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE**  
**DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**  
**DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.**  
**CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL para PRESTAR SUS SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL APOYO A LOS PROCESOS DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN MATERIA ADMINISTRATIVA. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) --- .

**No. de Personas Solicitadas:** Tres (3)

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL**  
**Número 67072 del 11 diciembre 2025**

<b>Nivel Académico:</b>	TÉCNICO
<b>Disciplina:</b>	TECNICO PROFESIONAL AGROPECUARIO o TÉCNICO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS o TECNOLOGIA EN COMUNICACION SOCIAL - PERIODISMO o TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS o TECNOLOGIA EN ADMINISTRACION AGROPECUARIA o TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA o TECNICO PROFESIONAL EN SANEAMIENTO Y CONSERVACION AMBIENTAL o TECNOLOGÍA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL o TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS o TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO o TECNOLOGÍA EN CONTROL AMBIENTAL
<b>Núcleo Básico del Conocimiento:</b>	
<b>Especialización:</b>	No Aplica
<b>Equivalencia:</b>	De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia
<b>Experiencia profesional:</b>	No Aplica
<b>Experiencia relacionada:</b>	No Aplica
<b>Experiencia laboral:</b>	6 Año(s)
<b>Observaciones:</b>	
<b>Fecha de expiración:</b>	sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 147832 del 17 NOV 2025.

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL**  
**Número 67072 del 11 diciembre 2025**



**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE**  
**DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**  
**DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.**  
**CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL para PRESTAR SUS SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL APOYO A LOS PROCESOS DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN MATERIA ADMINISTRATIVA. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) --- .

**No. de Personas Solicitadas:** Tres (3)

**Nivel Académico:** TÉCNICO

**Disciplina:** TECNICO PROFESIONAL AGROPECUARIO o TÉCNICO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS o TECNOLOGIA EN COMUNICACION SOCIAL - PERIODISMO o TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS o TECNOLOGIA EN ADMINISTRACION AGROPECUARIA o TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA o TECNICO PROFESIONAL EN SANEAMIENTO Y CONSERVACION AMBIENTAL o TECNOLOGÍA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL o TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS o TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO o TECNOLOGÍA EN CONTROL AMBIENTAL

**Núcleo Básico del Conocimiento:**

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL**  
**Número 67072 del 11 diciembre 2025**

**Especialización:** No Aplica

**Equivalencia:** De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

**Experiencia profesional:** No Aplica

**Experiencia relacionada:** No Aplica

**Experiencia laboral:** 6 Año(s)

**Observaciones:**

**Fecha de expiración:** sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 147832 del 17 NOV 2025.



**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE**  
**DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL**  
**Número 67072 del 11 diciembre 2025****LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.**  
**CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL para PRESTAR SUS SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL APOYO A LOS PROCESOS DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN MATERIA ADMINISTRATIVA. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) --- .

- No. de Personas Solicitadas:** Tres (3)
- Nivel Académico:** TÉCNICO
- Disciplina:** TECNICO PROFESIONAL AGROPECUARIO o TÉCNICO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS o TECNOLOGIA EN COMUNICACION SOCIAL - PERIODISMO o TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS o TECNOLOGIA EN ADMINISTRACION AGROPECUARIA o TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA o TECNICO PROFESIONAL EN SANEAMIENTO Y CONSERVACION AMBIENTAL o TECNOLOGÍA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL o TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS o TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO o TECNOLOGÍA EN CONTROL AMBIENTAL
- Núcleo Básico del Conocimiento:**
- Especialización:** No Aplica
- Equivalencia:** De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia
- Experiencia profesional:** No Aplica
- Experiencia relacionada:** No Aplica
- Experiencia laboral:** 6 Año(s)
- Observaciones:**
- Fecha de expiración:** sábado , 31 de Enero de 2026

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL**  
**Número 67072 del 11 diciembre 2025**

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 147832 del 17 NOV 2025.



**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE**  
**DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**